



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°629

(16 - Mayo - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8° del Decreto N°1045 de 1978 determinó que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que el literal e., del artículo 42 del Decreto 1042 de 1978 señala que además de la asignación básica fijada por ley para los diferentes cargos, también otros factores constituyen salario en razón forma habitual y periódica que recibe el empleado como retribución de sus servicios.

Que el artículo 1 del Decreto 1919 de 2002, establece que a los empleados públicos de nivel territorial se les aplicará, en materia prestacional, el régimen de los empleados públicos de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional.

Que mediante el Decreto N° 067 del quince (15) de febrero de 2023, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, fijó el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá en catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo siempre que dicha asignación no supere los límites máximos establecidos en el Decreto Nacional 462 del 2022.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD profirió la Circular Externa No. SDH-000002 del tres (3) de marzo de 2023, en la que imparte los lineamientos para el Incremento Salarial de los empleados públicos de las entidades descentralizadas del orden Distrital para la vigencia 2023, fijando un porcentaje del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos asesor y directivo.

Que mediante radicado N° 20234100022021 del ocho (08) de marzo de 2023, el Director General de la Entidad, solicitó concepto técnico favorable al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD para realizar el mencionado incremento salarial correspondiente a la vigencia 2023 para los empleos de la planta global de personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Documento que se adjunta y forma parte integral de este acto administrativo.

Que mediante oficio radicado N° 2-2023-4878 del treinta y uno (31) de marzo de 2023, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, emitió concepto técnico favorable al proyecto de Acuerdo del Consejo Directivo *“Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2023”*, a partir del primero (01) de enero de 2023. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

RESOLUCIÓN N° 629
(16 - Mayo - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que en virtud del Decreto Distrital 067 del 15 de febrero de 2023 y la normativa vigente relacionada con incremento salarial para empleados públicos del nivel territorial vigencia 2023, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes-Idartes mediante Acuerdo N° 2 del catorce (14) de abril de 2023, fijó el incremento salarial correspondiente a la vigencia 2023, en un catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo, a partir del primero (01) de enero de 2023, en las asignaciones básicas mensuales de las diferentes categorías de los empleos públicos que conforman la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que el Director General de la Entidad, dando cumplimiento y aplicación a las normas vigentes y al Acuerdo N° 02 del 14 de abril de 2023 del Consejo Directivo de la Entidad, con Resolución N° 508 del veintiocho (28) de abril de 2023 adoptó el incremento salarial fijado en un porcentaje de catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo de la asignación básica mensual de los diferentes empleos públicos que conforman la planta de personal de la Entidad.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, realizó la reliquidación de los periodos de vacaciones correspondiente a la vigencia 2023 que han sido reconocidos y pagados a sus funcionarios, por lo tanto, se requiere efectuar la reliquidación de las vacaciones por el incremento salarial del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) para la vigencia 2023, para los funcionarios que se desempeñan en el empleo de planta temporal denominado Profesional Universitario código: 219 Grado: 01 del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, que se relacionan a continuación:

CC	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO
52.961.860	DIANA MARIA LEGUIZAMON MENDIVELSO	Profesional Universitario Código: 219 Grado:01, del proyecto de 7614 "Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C", ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales
1.026.286.621	NATALIA ALEJANDRA LOPEZ PEREZ	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 del proyecto de inversión 7585 "Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C", ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales
1.024.466.194	EDWAR ALEJANDRO PARAMO DELGADO	Profesional Universitario Código: 219 Grado:01, del proyecto de 7614 "Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C", ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales - Planetario
1.019.087.667	JUAN JOSE BACCA GUEVARA	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Profesional Universitario Código 219 Grado: 01, del proyecto de 7607 "Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales" ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Infraestructura

Que en virtud de lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, realizó la reliquidación de los periodos de vacaciones correspondientes a la vigencia 2023 que han sido reconocidos y pagados a los funcionarios antes señalados, con ocasión a la aplicación del incremento salarial adoptado por el Idartes mediante Resolución N°508 del veintiocho (28) de abril de 2023, tal y como se señala en el siguiente cuadro y en el documento de liquidación que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 629
(16 - Mayo - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

CC	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO	Bonificación por Recreación	Bonificación por Recreación Incremento	Bonificación por Recreación Diferencia	Sueldo de Vacaciones	Sueldo de Vacaciones Incremento	Sueldo de Vacaciones Diferencia	Prima de Vacaciones	Prima de Vacaciones Incremento	Prima de Vacaciones Diferencia	Total
52.961.860	DIANA MARIA LEGUIZAMON MENDIVELSO	Profesional Universitario Código: 219 Grado:01, del proyecto de 7614 "Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.", ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 302.191	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 302.191
1.026.286.621	NATALIA ALEJANDRA LOPEZ PEREZ	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 del proyecto de inversión 7585 "Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.", ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 311.046	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 311.046
1.024.466.194	EDWAR ALEJANDRO PARAMO DELGADO	Profesional Universitario Código: 219 Grado:01, del proyecto de 7614 "Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.", ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales - Planetario	\$ 194.119	\$ 222.499	\$ 28.380	\$ 3.358.960	\$ 3.796.014	\$ 437.054	\$ 2.290.200	\$ 2.588.191	\$ 297.991	\$ 763.425
1.019.087.667	JUAN JOSE BACCA GUEVARA	Profesional Universitario Código 219 Grado: 01, del proyecto de 7607 "Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales" ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Infraestructura	\$ 194.119	\$ 222.499	\$ 28.380	\$ 2.900.920	\$ 3.278.376	\$ 377.456	\$ 2.290.200	\$ 2.588.191	\$ 297.991	\$ 703.827

Que los valores a reajustar y pagar a los citados funcionarios serán cubiertos por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los proyectos de inversión 7614 "Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D. C.", Proyecto de Inversión 7607 "Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales" y por el proyecto de inversión 7585 "Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C". con cargo a los rubros: O231020100101 Sueldo básico; O23102010010802 Prima de vacaciones del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2023.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reliquidar los periodos de vacaciones, correspondientes a la vigencia 2023 que han sido reconocidos y pagados a los funcionarios que se desempeñan en el empleo de planta temporal denominado Profesional Universitario código: 219 Grado: 01 del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, con ocasión del incremento salarial del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) para la vigencia 2023 de la asignación básica mensual adoptado mediante la Resolución N° 508 del veintiocho (28) de abril de 2023, los cuales se relacionan a continuación y de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

CC	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO
52.961.860	DIANA MARIA LEGUIZAMON MENDIVELSO	Profesional Universitario Código: 219 Grado:01, del proyecto de 7614 "Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C", ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales
1.026.286.621	NATALIA ALEJANDRA LOPEZ PEREZ	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 del proyecto de inversión 7585 "Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C", ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales
1.024.466.194	EDWAR ALEJANDRO PARAMO DELGADO	Profesional Universitario Código: 219 Grado:01, del proyecto de 7614 "Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C", ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales - Planetario
1.019.087.667	JUAN JOSE BACCA GUEVARA	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Profesional Universitario Código 219 Grado: 01, del proyecto de 7607 "Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales" ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Infraestructura

RESOLUCIÓN N°629
(16 - Mayo - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de la reliquidación de vacaciones con ocasión del incremento salarial del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) para la vigencia 2023 de la asignación básica mensual, en las cuantías y para los funcionarios que se desempeñan en el empleo denominado Profesional Universitario código: 219 Grado: 01 del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, tal y como se relacionan a continuación:

CC	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO	DIFERENCIA A PAGAR POR INCREMENTO SALARIAL
52.961.860	DIANA MARIA LEGUIZAMON MENDIVELSO	Profesional Universitario Código: 219 Grado:01, del proyecto de 7614 "Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C", ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales	\$ 302.191
1.026.286.621	NATALIA ALEJANDRA LOPEZ PEREZ	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 del proyecto de inversión 7585 "Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C", ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales	\$ 311.046
1.024.466.194	EDWAR ALEJANDRO PARAMO DELGADO	Profesional Universitario Código: 219 Grado:01, del proyecto de 7614 "Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C", ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales - Planetario	\$ 763.425
1.019.087.667	JUAN JOSE BACCA GUEVARA	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Profesional Universitario Código 219 Grado: 01, del proyecto de 7607 "Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales" ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Infraestructura	\$ 703.827

ARTÍCULO TERCERO: La erogación presupuestal que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, será cubierta por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los a los proyectos de inversión 7614 "Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D. C.", Proyecto de Inversión 7607 "Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales" y por el proyecto de inversión 7585 "Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C" con cargo a los rubros: O231020100101 Sueldo básico; O23102010010802 Prima de vacaciones del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo los funcionarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°629
(16 - Mayo - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

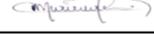
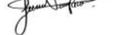
ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., 16 - Mayo - 2023


LILIANA MORALES ORTÍZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las reliquidaciones de las vacaciones con la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario - Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos- Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó SAF -Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Ñañez – Profesional Especializado con encargo de funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

NIT 900.413.030-9

MES DE:	MARZO		AÑO	2023	
NOMBRE:	JUAN JOSÉ BACCA GUEVARA		C.C.	1019087667	
CARGO:	Profesional Especializado	CÓDIGO	219	GRADO	01
PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 12/11/2021 AL 11/11/2022					
DISFRUTE ENTRE EL 10 de abril de 2023 Y EL 28 de abril de 2023					
REINTEGRO A LABORES 2 de mayo de 2023					
Nº DE DIAS CALENDARIO 19					
SUELDO DE VACACIONES				INCREMENTO	DIFERENCIA
Asignación Básica				2.911.785	3.337.487
Gastos de Representación				0	0
Prima Técnica				1.164.714	1.334.995
Prima de Antigüedad				0	0
Subsidio de Alimentación				0	0
Auxilio de Transporte				0	0
Prima Semestral (1/12)	5.027.682	5.027.682		418.974	418.974
Bonificación Servicios Prestados (1/12)	1.019.125	1.019.125		84.927	84.927
	Total Base	Total Base		4.580.400	5.176.383
SUELDO DE VACACIONES				2.900.920	3.278.376
					377.456
PRIMA DE VACACIONES				INCREMENTO	DIFERENCIA
Asignación Básica				2.911.785	3.337.487
Gastos de Representación				0	0
Prima Técnica				1.164.714	1.334.995
Prima de Antigüedad				0	0
Subsidio de Alimentación				0	0
Auxilio de Transporte				0	0
Prima Semestral (1/12)	5.027.682	5.027.682		418.974	418.974
Bonificación Servicios Prestados (1/12)	1.019.125	1.019.125		84.927	84.927
	Total Base	Total Base		4.580.400	5.176.383
PRIMA DE VACACIONES - 15 DIAS				2.290.200	2.588.191
					297.991
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN				INCREMENTO	DIFERENCIA
Asignación Básica				2.911.785	3.337.487
Bonificación Recreación (2 Días Sueldo básico)				194.119	222.499
					28.380
TOTAL PAGO DE VACACIONES				5.385.239	6.089.066
				703.827	

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Yenni Carolina Rodríguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

Instituto distrital de las Artes - IDARTES

Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia

Teléfono: 3 795750

www.idartes.gov.co

Email:contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

NIT 900.413.030-9

MES DE:	FEBRERO		AÑO	2023	
NOMBRE:	EDWAR ALEJANDRO PARAMO DELGADO			C.C.	1024466194
CARGO:	Profesional Universitario	CÓDIGO	219	GRADO	01
PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 12/11/2021 AL 11/11/2022					
DISFRUTE ENTRE EL		21 de marzo de 2023	Y EL	12 de abril de 2023	
REINTEGRO A LABORES				13 de abril de 2023	
Nº DE DIAS CALENDARIO					22
SUELDO DE VACACIONES					
				INCREMENTO	DIFERENCIA
Asignación Básica				2.911.785	3.337.487
Gastos de Representación				0	0
Prima Técnica				1.164.714	1.334.995
Prima de Antigüedad				0	0
Subsidio de Alimentación				0	0
Auxilio de Transporte				0	0
Prima Semestral (1/12)	5.027.682	5.027.682		418.974	418.974
Bonificación Servicios Prestados (1/12)	1.019.125	1.019.125		84.927	84.927
	Total Base	Total Base		4.580.400	5.176.383
SUELDO DE VACACIONES				3.358.960	3.796.014
					437.054
PRIMA DE VACACIONES					
				INCREMENTO	DIFERENCIA
Asignación Básica				2.911.785	3.337.487
Gastos de Representación				0	0
Prima Técnica				1.164.714	1.334.995
Prima de Antigüedad				0	0
Subsidio de Alimentación				0	0
Auxilio de Transporte				0	0
Prima Semestral (1/12)	5.027.682	5.027.682		418.974	418.974
Bonificación Servicios Prestados (1/12)	1.019.125	1.019.125		84.927	84.927
	Total Base	Total Base		4.580.400	5.176.383
PRIMA DE VACACIONES - 15 DIAS				2.290.200	2.588.191
					297.991
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN					
				INCREMENTO	DIFERENCIA
Asignación Básica				2.911.785	3.337.487
Bonificación Recreación (2 Dias Sueldo básico)				194.119	222.499
TOTAL PAGO DE VACACIONES				5.843.279	6.606.704
					763.425

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómima- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Yenni Carolina Rodríguez, Contratista Nómima- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

Gina Pinzon
Yenni Rodríguez
Adriana Patiño

Instituto distrital de las Artes - IDARTES
 Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 3 795750
 www.idartes.gov.co
 Email:contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
NIT 900.413.030-9

MES DE:	DICIEMBRE	AÑO	2022		
NOMBRE:	NATALIA ALEJANDRA LÓPEZ PÉREZ		C.C.	1026286621	
CARGO:	Profesional Universitario	CÓDIGO	219	GRADO	01
<u>PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 20/10/2020 AL 19/10/2021</u> DISFRUTE ENTRE EL 26 de diciembre de 2022 Y EL 16 de enero de 2023 <u>REINTEGRO A LABORES</u> 17 de enero de 2023 N° DE DIAS CALENDARIO 16					
SUELDO DE VACACIONES				INCREMENTO	DIFERENCIA
Asignación Básica			2.911.785	3.337.487	
Gastos de Representación			0	0	
Prima Técnica			931.771	1.067.996	
Prima de Antigüedad			145.589	166.874	
Subsidio de Alimentación			0	0	
Auxilio de Transporte			0	0	
Prima Semestral (1/12)		4.848.122	4.848.122	404.010	404.010
Bonificación Servicios Prestados (1/12)		1.049.699	1.049.699	87.475	87.475
		Total Base	Total Base	4.480.630	5.063.842
SUELDO DE VACACIONES			2.389.669	2.700.715	311.046
TOTAL PAGO DE VACACIONES			2.389.669	2.700.715	311.046

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Yenni Carolina Rodriguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

[Handwritten signatures]



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
NIT 900.413.030-9

MES DE:	DICIEMBRE	AÑO	2022		
NOMBRE:	DIANA MARÍA LEGUIZAMON MENDIVELSO		C.C.	52961860	
CARGO:	Profesional Universitario	CÓDIGO	219	GRADO	01
<u>PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 12/11/2021 AL 11/11/2022</u>					
DISFRUTE ENTRE EL		26 de diciembre de 2022	<u>Y EL</u>	16 de enero de 2023	
		<u>REINTEGRO A LABORES</u>		17 de enero de 2023	
Nº DE DIAS CALENDARIO					16
<u>SUELDO DE VACACIONES</u>					
				INCREMENTO	DIFERENCIA
Asignación Básica				2.911.785	3.337.487
Gastos de Representación				0	0
Prima Técnica				963.801	1.104.708
Prima de Antigüedad				0	0
Subsidio de Alimentación				0	0
Auxilio de Transporte				0	0
Prima Semestral (1/12)		4.740.386	4.740.386	395.032	395.032
Bonificación Servicios Prestados (1/12)		1.019.125	1.019.125	84.927	84.927
		Total Base	Total Base	4.355.545	4.922.154
SUELDO DE VACACIONES				2.322.957	2.625.148
				2.322.957	2.625.148
					302.191
					302.191
					302.191

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Yenni Carolina Rodriguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

Gina Pinzon
Carr.
Adriana

Instituto distrital de las Artes - IDARTES
 Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 3 795750
 www.idartes.gov.co
 Email:contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.